

## ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

### MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2017

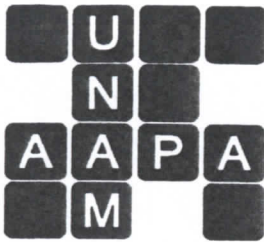
Siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2017, reunidos en la Sala de Juntas de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se da inició a la reunión del Comité de Transparencia de esta Organización Gremial en los siguientes términos:

#### ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Analizar y dar contestación a la solicitud de información número 6010000004317, en donde el particular identificado con el nombre de "JOAQUIN LM" solicita se le informe si esta Asociación Gremial tiene celebrado algo contrato con "MAGNUM SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.", así como si se tiene alguna cuenta por pagar indicando el monto adeudado.
- 2.- Examinar la solicitud de información 6010000004417, en donde la persona identificada con el nombre de "ISIDRO ALFONSO MONREAL ZUÑIGA" solicita copia de los documentos constitutivos de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, sus estatutos, contrato colectivo, plantilla de afiliados y estado financiero.
- 3.- Analizar y dar contestación a la solicitud de información 6010000004517, en donde la persona identificada con el nombre de "DOCTORADO 5477" solicita se le proporcione la versión pública de todas las declaraciones patrimoniales de inicio presentadas por los servidores públicos los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de 2017, así como las declaraciones patrimoniales de conclusión presentadas por los servidores públicos los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de 2017 y, las declaraciones patrimoniales de modificación presentadas por los servidores públicos los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de 2017.



## ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

4.- Atender la solicitud de información número 6010000004617, en la cual el particular que se ostenta como "A" solicita se le informe cuál es el procedimiento para restablecer a un profesor en su carga laboral que venía atendiendo y que sin razón alguna le ha sido nulificada a pesar de tener una antigüedad de 20 años en la Universidad.

5.- Analizar y dar contestación a la solicitud de información número 6010000004717, en donde el particular identificado con el nombre de "SCARLETT TERRONES" solicita se le informe con cuántos trabajadores académicos cuenta la UNAM, su plantilla total de trabajadores tanto en iniciación universitaria, preparatorias y facultades incluyendo posgrados.

### ACUERDOS TOMADOS:

1.- Una vez analizada la solicitud de información número 6010000004317, los miembros de esta Comisión de Transparencia acuerdan que hechas la investigaciones correspondientes en las diferentes áreas de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, esta última no tiene contratos celebrados con "MAGNUM SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V." por lo que dicha información es inexistente.

2.- Por lo que respecta a la solicitud de información número 6010000004417, los miembros de esta Comisión de Transparencia acuerdan dar contestación a dicha solicitud en el sentido de que esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México no es sujeto obligado por lo que no es posible otorgar la información requerida

3.- En atención a la solicitud de información número 6010000004517, los miembros de esta Comisión de Transparencia acuerdan que una vez analizada dicha solicitud se determinó que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México no recibe recursos públicos y no cuenta con servidores públicos.

4.- Por lo que respecta a la solicitud de información número 6010000004617, los miembros de esta Comisión de Transparencia acuerdan que una vez examinada la misma se debe recomendar al particular dirigir su solicitud de información a la Facultad de Ingeniería-UNAM.

5.- En atención a la solicitud de información número 6010000004717, los miembros de esta Comisión de Transparencia acuerdan que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM al no recibir recursos públicos no es Sujeto Obligado, y debe recomendarse al particular dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.



# ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

## RESOLUCIONES:

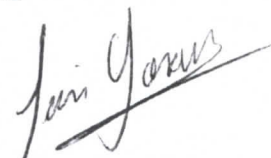
1.- Con base a los acuerdos tomados por los miembros de esta Comisión de Transparencia contenidos en la presente Minuta, se turnan dichos acuerdos al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México para que de contestación a las solicitudes de información identificadas con los números 6010000004317, 6010000004417, 6010000004517, 6010000004617 y 6010000004717 en los términos señalados en el presente documento, para que les sean notificadas respectivamente a los solicitantes a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.


Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México siendo las 12:30 horas del día 17 de agosto de 2017, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

FIN DE LA MINUTA.-----

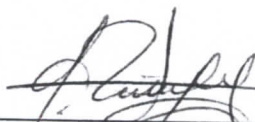
### FIRMAN LA PRESENTE

  
BIOL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA

  
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ

  
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA

  
C. LEONARDO GOTT MENDOZA

  
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ